MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00003
SANTA FE, 09 ENE 2019

VISTO:

El expediente Nº FG-0000015/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la instrumentación, para el primer trimestre del año en curso, de entregas mensuales para gastos de funcionamiento, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender los gastos de menor cuantía generados por el funcionamiento de este Ministerio, hasta la suma que establece la reglamentación para asumir compras de contado, se considera procedente aprobar la entrega de fondos con carácter de anticipo;

Que la ejecución de gastos durante el ejercicio anterior permite considerar que la suma proyectada es adecuada para cubrir el monto necesario de gastos de funcionamiento del primer trimestre del presente año;

Que el Presupuesto vigente contempla créditos presupuestarios para asumir tales anticipos a los que se ha imputado preventivamente el monto propuesto para el primer trimestre del año;

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49º de la Ley N° 12.510 de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66º de la Ley N° 13.013;

Que por lo comprendido en el Anexo Único de la Resolución N°

00443/18 del MPA, el Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti queda a cargo de la Fiscalía General durante el período del 01/01/2019 al 15/01/2019.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL A/C

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, entregas mensuales para la atención de Gastos de Funcionamiento por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 2.981.250,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 1.369.500,00) para el Inciso 2 - Bienes de Consumo, PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.311.750,00) para el Inciso 3 - Servicios no Personales y PESOS TRESCIENTOS MIL ($ 300.000,00) en el Inciso 4 – Bienes de Uso.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los anticipos aprobadas en el artículo anterior serán distribuidos mensualmente por la Dirección de Administración Económico Financiera de la siguiente forma:

Fiscalía	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	Bienes de Uso	TOTAL
Fiscalía General	$ 135.000,00	$ 200.000,00	$ 100.000,00	$ 435.000,00
Delegación Fiscalía General - Rosario	$ 20.000,00	$ 8.000,00		$ 28.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe	$ 77.000,00	$ 77.000,00		$ 154.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario	$ 130.000,00	$ 42.000,00		$ 172.000,00
Fiscalía Regional III - Venado Tuerto	$ 31.500,00	$ 36.750,00		$68.250,00

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Fiscalía Regional IV - Reconquista	$ 31.500,00	$ 36.750,00		$68.250,00
Fiscalía Regional V - Rafaela	$ 31.500,00	$ 36.750,00		$68.250,00
TOTAL	**$ 456.500,00**	**$ 437.250,00**	**$ 100.000,00**	**$ 993.750,00**

ARTÍCULO 3º.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 – PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ($ 1.369.500,00), en el Inciso 3 – Partida Principal 9 – PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.311.750,00), en el Inciso 4 – Partida Principal 3 - PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ($ 255.000,00) y en la Partida Principal 5 - PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00), todos del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. Carlos Arieni
FISCAL REGIONAL
Ministerio Público de la Acusación
PROVINCIA DE SANTA FE